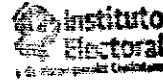


001304

OFICIALÍA  
DE PARTES



**LIC. LUIS RAFAEL MONTES DE OCA VALADEZ,**

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL**

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.**

**PRESENTE:**

2014 DIC 05 PM 6:57

*Recibí el presente escrito en tres fojas en original sin anexo.*  
*Wilfrida ERICA*

Con atención a su oficio número 0950/14, de fecha 03 de diciembre de 2014, mediante el cual me remite en vía de notificación el acuerdo administrativo de fecha dos de diciembre de dos mil catorce, en el cual se previene al partido político que represento, en el Segundo acuerdo, para que dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación del mismo, "...realice las acciones tendientes a cumplir con la normatividad electoral, y subsane las irregularidades detectadas y detalladas como observaciones dentro del presente acuerdo...", consistentes en lo siguiente:

Procedimiento para la selección de candidatos; plazos que comprenderá cada fase del proceso interno:

<b>Fechas y plazos establecidos en el CEPCEJ</b>	<b>Fechas, plazos y órganos responsables (informadas por Morena)</b>
Registro de aspirantes- 22 al 28 de diciembre de 2014. (Art. 229.7 CEPCEJ)	Registro de aspirantes – 08 al 11 de enero de 2015.
Dictamen de procedencia del registro de aspirantes, a más tardar el 28 de diciembre de 2014. (Art. 229.7 CEPCEJ)	Dictamen de otorgamiento de registro de aspirantes – 14 de enero de 2015.
Precampañas electorales darán inicio la última semana del mes de diciembre del año previo al de la elección – 28 de diciembre de 2014. (Art. 229.2.II CEPCEJ)	Precampañas electorales – No informa sobre el plazo.

Comparezco a cumplimentar la prevención antes mencionada, para lo cual le informo que los puntos observados quedarán subsanados de la siguiente forma:

**a) La fecha de inicio del proceso interno;**

16 de diciembre de 2014.

**b) El método o métodos que serán utilizados;**

La decisión final de las candidaturas de Morena resultará de la utilización armónica de los métodos de elección, insaculación y encuesta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 del Estatuto de MORENA.

**c) La fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente:**

16 de diciembre de 2014

**d) Los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno:**

<b>REGISTRO DE DIPUTADOS</b>	22 al 25 de diciembre de 2014
<b>REGISTRO DE MUNÍCIPES</b>	22 al 25 de diciembre de 2014
<b>FECHA LÍMITE DE OTORGAMIENTO DEL REGISTRO</b>	28 de diciembre de 2014
<b>PRECAMPAÑAS</b>	No realizaremos Precampañas, dado que no las prevé nuestro Estatuto.
<b>ASAMBLEAS DISTRITALES</b>	17 de enero de 2015
<b>ASAMBLEAS MUNICIPALES</b>	24 de enero de 2015
<b>CONSEJO NACIONAL</b>	31 de enero de 2015

**e) Los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia;**

<b>ÓRGANOS</b>
<i>Asamblea Distrital Electoral</i>
<i>Asamblea Municipal Electoral</i>
<i>Comisión Nacional de Elecciones</i>
<i>Comisión de Encuestas</i>
<i>Consejo Nacional</i>

f) La fecha de celebración de la asamblea electoral estatal, Distrital, Municipal o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna:

TIPO DE ASAMBLEA	FECHA
ASAMBLEAS DISTRITALES	17 de enero de 2015
ASAMBLEAS MUNICIPALES	31 de enero de 2015
CONSEJO NACIONAL	14 de febrero de 2015

Todos los procedimientos deberán resolverse de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 del Estatuto de MORENA.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, de la manera más atenta, solicito:

ÚNICO. Se tenga por cumplimentada la prevención contenida en el acuerdo administrativo de fecha dos de diciembre de dos mil catorce, recaído al escrito registrado con el número de folio 001271.

ATENTAMENTE:

GUADALAJARA, JALISCO, A 05 DE DICIEMBRE DE 2014

**morena**

La esperanza de México



LIC. ROBERTO GÓMEZ LAMAS

Representante propietario de **morena** ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

# morena

**ASUNTO:** Se da cumplimiento al artículo 229.2 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Guadalajara, Jalisco a 28 de noviembre de 2014

**Guillermo Amado Alcaraz Cross**  
Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Presente.

12771

12771

14

DIC - 1

18:15

Recibí el presente escrito en original sin anexos  
Erico

**Roberto Gómez Lamas**, representante propietario de MORENA ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 229.2 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto en el **REGLAMENTO DE LOS PROCESOS INTERNOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y PRECAMPAÑAS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO**, con clave de identificación IEPC-ACG-017/14, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 13 de septiembre del año 2014, me presento a comunicar la determinación que mi partido acordó respecto al procedimiento aplicable para la selección de nuestros candidatos a cargos de elección popular, según la elección de que se trate, dentro del término de las 72 horas posteriores, establecido por el artículo 229.2 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en los siguientes términos:

a) **La fecha de inicio del proceso interno;**

23 de diciembre de 2014, con la expedición de la convocatoria

b) **El método o métodos que serán utilizados;**

# morena

La decisión final de las candidaturas de Morena resultará de la utilización armónica de los métodos de elección, insaculación y encuesta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 del Estatuto de MORENA.

c) La fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente:

23 de diciembre de 2014

d) Los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno:

REGISTRO DE DIPUTADOS	8 al 11 de enero de 2015
REGISTRO DE MUNÍCIPIES	8 al 11 de enero de 2015
FECHA LÍMITE DE OTORGAMIENTO DEL REGISTRO	14 de enero de 2015
ASAMBLEAS DISTRITALES	17 de enero de 2015
ASAMBLEAS MUNICIPALES	31 de enero de 2015
CONSEJO NACIONAL	14 de febrero de 2015

e) Los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia;

<b>ÓRGANOS</b>
<i>Asamblea Distrital Electoral</i>
<i>Asamblea Municipal Electoral</i>
<i>Comisión Nacional de Elecciones</i>
<i>Comisión de Encuestas</i>
<i>Consejo Nacional</i>

f) La fecha de celebración de la asamblea electoral estatal, Distrital, Municipal o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna:

TIPO DE ASAMBLEA	FECHA
ASAMBLEAS DISTRITALES	17 de enero de 2015
ASAMBLEAS MUNICIPALES	31 de enero de 2015
CONSEJO NACIONAL	14 de febrero de 2015

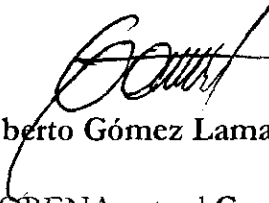
# morena

Todos los procedimientos y la convocatoria respectiva, deberán resolverse de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 del Estatuto de MORENA.

Por lo anteriormente expuesto y fundado solicito:

**ÚNICO.-** Se tenga por cumplido el Acuerdo de Consejo General IEPC-ACG-017/14, así como lo establecido en el artículo 229.2 del **Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco** en los términos del presente escrito.

**La esperanza de México**



**Lic. Roberto Gómez Lamas**

Representante propietario de MORENA ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco